



**RESOLUCIÓN del Rector de fecha 24 de abril de 2019 de delegación en el Vicerector de Proyección e Internacionalización, de competencias en materia de movilidad de estudiantes de nacionalidad extracomunitaria en programas de intercambio de la U E**

El rector de la Universidad de Barcelona es la máxima autoridad académica i el representante legal de esta institución, de acuerdo con lo que establece el artículo 71.1 del Estatuto de la Universidad de Barcelona, aprobado por Decreto 246/2003, de 8 de octubre.

El artículo 73.d) del Estatuto de la Universidad de Barcelona dispone que es competencia del Rector la delegación de competencias a los vicerrectores que nombra.

Visto lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 40/20015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público respecto a las delegaciones del ejercicio de competencias.

Haciendo uso de las atribuciones que me otorga la normativa vigente,

**RESUELVO:**

**Primero.** Delegar a favor del Dr. Alejandro Aguilar Vila, vicerrector de Proyección e Internacionalización, el ejercicio de las competencias en materia de gestión y firma de documentos que se deriven de la movilidad de estudiantes de nacionalidad extracomunitaria en programas de intercambio de la Unión Europea.

**Segundo.** Ordenar a los Servicios Jurídicos que comuniquen esta resolución al vicerrector de Proyección e Internacionalización y a la Oficina de Movilidad y Programas Internacionales, así como su publicación en el Portal de la Transparencia.

Barcelona, 24 de abril de 2019

Dr. Joan Elias i Garcia  
Rector